

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para prevenir la propagación por contagio del covid-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 40% de la planta de personal de los juzgados. Sírvase proveer.

Julio 30 de 2021

**Auto No. 1320**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Cali, julio treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021)

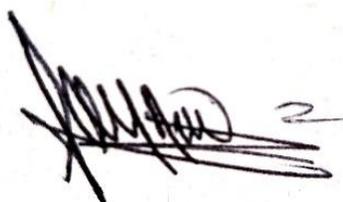
RADICACION	76001-3110-004-2021-00023-00
PROCESO	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	JHOAN SEBASTIAN MUÑOZ SOTO
DEMANDADO	KATHERINE VOLVERAS SALAZAR
ASUNTO	REQUIERE APODERADO

Antes de tener por notificada a la demandada, requiérase al señor apoderado judicial de la parte actora, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 31 de mayo del 2021, (sello de cotejado y constancia de recibido legibles, así como la constancia de que documentos se remitieron para efectos de la notificación.

AGREGASE a los autos sin ser tenidos en cuenta por no haber sido ordenados por el despacho, la constancia de publicación del edicto emplazando a la señora KATHERINE VOLVERAS SALAZAR.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Myrb.